

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja de Ahorros de Jerez los préstamos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 149/1983 de 13 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía y Planificación solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO

1º Declarar computables dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja de Ahorros de Jerez, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican:

Isabel Moreno Pérez	7.000.000 ptas.
Jerezana del Automóvil, S.A. ..	10.000.000 ptas.
Seco, S.A.	15.000.000 Ptas.
Francisco Amor Ortega	15.000.000 ptas.
Pecsa	9.555.530 ptas.
José García Hernández	5.000.000 ptas.
José Mº Celis Ruíz	5.000.000 ptas.
Cacober, S.A.	6.000.000 ptas.
Manufacturas Cima, S.L.	25.000.000 ptas.

2º. La Consejería de Economía y Planificación, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1983

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, el préstamo a la empresa que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 149/1983 de 13 de julio y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía y Planificación solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

HA RESUELTO

1º Declarar computable dentro del coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, el préstamo concedido a la siguiente empresa y por el importe que se indica:

Pedro Martínez Latorre.....	1.700.000 ptas.
-----------------------------	-----------------

2º La Consejería de Economía y Planificación, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

Sevilla. 28 de noviembre de 1983.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1983, por la que se declaran computables dentro del Coeficiente de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorro con sede social en Andalucía las emisiones de valores de renta fija por las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de octubre de 1983 de la Consejería de Economía, Industria y Energía y vistos los expedientes presentados así como los informes de las Consejerías correspondientes en razón a la actividad de las empresas, esta Consejería en virtud de las competencias que tiene asignadas,

HA RESUELTO

1º. Declarar computables dentro del coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía las emisiones de valores de renta fija efectuadas por las siguientes empresas y por los importes que se indican:

Alimentaria del Genil, S.A.	96.000.000 ptas.
Pedro Domecq, S.A.	300.000.000 ptas.
Sociedad Cooperativa Limitada Ganadera «La Merced»	70.000.000 ptas.
CYDEPLAST	75.000.000 ptas.
IBERCOBRE	800.000.000 ptas.

2º. Las condiciones financieras de las emisiones previstas serán las siguientes:

Plazo de Amortización: Diez años con dos de carencia y por octavas partes determinadas por sorteo.

Tipo de interés: 14'25%.

Vida media: Seis años y medio.

Comisión: Seis puntos.

3º. Dado que estas inversiones se encuadran en el Plan Extraordinario de Inversiones, la Consejería de Economía y Planificación hará un seguimiento de las mismas. Para ello las empresas calificadas deberán enviar un calendario de la realización de las inversiones.

Sevilla, 10 diciembre de 1983.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ
Consejero de Economía y Planificación

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y ENERGIA

RESOLUCION del 12 de diciembre de 1983, por la que se inicia un período de tres meses de información pública de la propuesta de ámbitos funcionales de actuación en el proceso de comarcalización de Andalucía.

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 1983, por el que se somete a información pública la propuesta de ámbitos funcionales de actuación en el proceso de comarcalización de Andalucía,

RESUELVO:

Iniciar un período de tres meses de información pública de la propuesta de ámbitos funcionales de actuación en el proceso de comarcalización de Andalucía, a fin de que Ayuntamientos, Diputaciones y demás Entidades interesadas presenten sugerencias que mejoren la propuesta acordada.